



**FUNDACIÓN AYÚDAME A ESCUCHAR BÁRBARA NICOLLE**

**PLAN DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD,  
EN APOYO AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA  
SOCIAL PARA EL PERÍODO 2019**

**GUATEMALA, 26 DE JULIO DE 2019**

6ta. Av. 17-50, Zona 11 Colonia Mariscal  
Email: [fundacionayudameaescuchar@gmail.com](mailto:fundacionayudameaescuchar@gmail.com)  
Teléfonos: 24414356 - 24732815  
Guatemala, Centro América

## 2. DATOS DE LA ENTIDAD

- a) Nombre: Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle.
- b) NIT: 8320313-3.
- c) Área que se brindaran los servicios: Toda la Republica enfocados en la capital y occidente
- d) Dirección Fiscal: 18 Calle 6-18, zona 11 Colonia Mariscal.
- e) Dirección Oficinas: 6ª. Avenida 17-50, Zona 11 Colonia Mariscal.
- f) Página Web: [www.fundacionayudameaescuchar.org](http://www.fundacionayudameaescuchar.org)
- g) Nombre Representante legal o Vicepresidente: Simón Virgilio Rodríguez Ávila. Cel. 58653306.  
Correo: [fundacionayudameaescuchar@gmail.com](mailto:fundacionayudameaescuchar@gmail.com)
- h) Nombre de contacto: Simón Virgilio Rodríguez Ávila. Cel. 58653306. Correo: [sivirodriguez@gmail.com](mailto:sivirodriguez@gmail.com)
- i) Constitución Legal: Escritura Pública No.7 de fecha 23 de marzo de 2013, por el notario Carlos Fernando Fernández Reyes.
- j) Reconocimiento Legal: Estatutos y Personalidad Jurídica, mediante el Acuerdo Gubernativo No. 203-2013, de fecha 25 de abril de 2013
- k) Razón de Inscripción: Partida 46190, Folio 46190 y Libro 1 del Sistema de P.J.
- l) Nombramiento de Rep. Legal: Acta Notarial de fecha 20 de julio de 2019, autorizada por la Notaria Ana Lucía González Dionicio.
- m) Razón de Inscripción del Nombramiento de Representante Legal o Vicepresidente: Numero de Partida 113, Folio 113, del libro 64 de nombramientos.
- n) Plazo de vencimiento del cargo: julio de 2022.

Elaboración del plan de Trabajo 2019:

Guatemala, julio de 2019.

---

Simón Virgilio Rodríguez Ávila  
Mandatario

**6ta. Av. 17-50, Zona 11 Colonia Mariscal**  
**Email: [fundacionayudameaescuchar@gmail.com](mailto:fundacionayudameaescuchar@gmail.com)**  
**Teléfonos: 24414356 - 24732815**  
**Guatemala, Centro América**

**PLAN DE TRABAJO EN BASE AL PRESUPUESTO DETERMINADO  
POR EL MSPAS PARA EL PERÍODO 2019 POR:**

**Q.6<sub>1</sub>900,000.00**

**(SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS)**

**Servicios Ofrecidos**

- ✓ Cirugía e implantación de un Implante Coclear a 30 pacientes con sordera total crónica, incluyendo hospitalización.
- ✓ Estudios audiológicos para 30 pacientes a implantar.
- ✓ Aparatos auditivos para 15 pacientes con sordera parcial o total.

**B. ÍNDICE DE CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
A. Carátula-----	1
B. Índice-----	4
C. Introducción -----	5
D. Historia de la Entidad, indicando desde cuando reciben fondos y monto otorgado por el MSPAS-----	7
E. Organigrama completo de la Entidad-----	10
F. Objetivos del plan de trabajo General y Específicos.-----	11
G. Descripción del Plan de Trabajo-----	12
H. Cartera de servicios de la entidad que van a brindar al MSPAS-----	12
I. Metas para realizar en el año 2019-----	13
J. Metas y beneficiarios para el año 2019-----	14
K. Programación anual de metas físicas y servicios 2019 (Anexo 1)-----	15
L. Cartera de servicios de salud especializada (Anexo 2)-----	15
M. Indicadores de salud para 2019-----	15
N. Impacto socioeconómico-----	16
O. Método de selección de pacientes para implante coclear-----	17

#### 4. INTRODUCCIÓN

El desarrollo económico y social que se ha generado en Guatemala, presenta graves contrastes; por un lado, se observa un aumento en actividades productivas, mejora en infraestructura, grandes inversiones, zonas residenciales en diversos espacios territoriales de gran plusvalía; y, por otro lado, existen grandes sectores de población en la pobreza y pobreza extrema, con pocas posibilidades por no decir nulas, de acceso al empleo, vivienda, salud, educación, etc.

Dentro de tal desarrollo económico observable, la pobreza y la precariedad en las cuales se encuentran miles de personas, son variables que constituyen una gran amenaza progresiva que atentan contra la formación de ciudadanos auténticos, con dignidad del y para el ser humano y, por ello, realmente están inmersos en una inexistente cohesión social y cultural; con crisis de moralidad, ruptura con la existencia de una filosofía política y social que les pertenece y por lo tanto, son sujetos de una insolidaridad social colectiva que los tiene marginados.

Es en este sector poblacional mayoritariamente en condición de pobreza, es donde surge una gran cantidad de personas, en la que dominan los niños y jóvenes, que vienen a ocupar espacios especiales en las ciudades de nuestro país que sufren alguna marginación por padecer de una enfermedad congénita o adquirida, que les impide establecer comunicación directa en forma oral con sus semejantes, dado que no pueden captar lo que ellos les transmiten y así procesar de forma inmediata, directa, rápida y coherente la respuesta al mensaje recibido.

Por tal padecimiento, adquieren un estilo de vida restringido al acceso a recursos mínimos para la satisfacción de sus necesidades (subsistencia, protección, afecto, educación, empleo y participación, etc.) que los hace no ejercer sus derechos como seres humanos ni como ciudadanos; experimentan condiciones crueles de exclusión social, al no poder insertarse en una serie de procesos (trabajo, salud, familia, educación, ingresos, entre otros), que les permita mejorar su calidad de vida. Nos olvidamos que dichas personas son seres humanos, con dignidad e identidad, y por lo tanto, acreedores de derechos inalienables. Son ciudadanos y ciudadanas, es decir, sujetos de derechos y obligaciones, partícipes de una colectividad, pero que se les ha olvidado, ignorado, alejado, discriminado, etc. Como ciudadanos conscientes de la problemática que ello representa y con el propósito innato de entrar a conocer, indagar, enfatizar, descubrir y solucionar problemas económicos, sociales y de diversa naturaleza de una buena parte de la población,

hemos considerado de suma importancia apoyar a dicho segmento poblacional, dado el abandono de quienes son responsables de enfrentar la problemática que ellos sufren, (en esto participan tanto el sector público como privado), que han demostrado que no les interesa ayudar a las personas de estrato económico, social, educativo, bajo, etc.

Por esto es necesario enmarcar que la enfermedad de la sordera imposibilita captar los mensajes hablados que se les transmiten así mismo comunicarnos sus sentimientos. Por ello necesitan las personas con discapacidad auditiva de un dispositivo tecnológico que al ser implantado por medio de una cirugía en la cóclea les permita escuchar para así transformar sus vidas y vivir normalmente. Es esta fundación la que pretende coadyuvar en la oportunidad de solución a dicho padecimiento físico, todo ello lo encontrará detallado en las siguientes páginas.

Derivado de lo antes expuesto a pesar que la realización de la cirugía del implante coclear es muy onerosa, la Fundación ha realizado y diligenciado a la presente fecha 61 implantes cocleares, con la ayuda del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la iniciativa privada y los padres de los pacientes. Asimismo se ha brindado terapia a los pacientes que han requerido los servicios; a la presente fecha se han atendido a más de 200 pacientes a quienes se les han brindado los servicios de terapia.

Hasta antes de la constitución de la Fundación, en Guatemala no existió ningún programa que pudiera atender a pacientes que sufrieran sordera parcial o total, sino que existían entidades que trataban la forma de comunicación de pacientes a través del lenguaje de señas.

## 5. JUSTIFICACIÓN

### **LA FUNDACIÓN “AYÚDAME A ESCUCHAR BÁRBARA NICOLLE”.**

La Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle, es una entidad sin ánimo de lucro, que se dedica a atender a niños, jóvenes y adultos que padecen de problemas de audición.

En la actualidad, La Fundación tiene 6 años de constituida, y se han tenido logros de forma notoria, como la realización de 61 implantes cocleares con el apoyo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la iniciativa privada, y de los padres de los pacientes.

En el ejercicio fiscal 2015, la Fundación recibió el primer aporte por parte del Gobierno de Guatemala a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. El monto autorizado según el convenio DA-22-2015 se realizó por la cantidad de **UN MILLÓN DE QUETZALES (Q.1,000,000.00)** del cual la fundación solo recibió **SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (750,000.00)**. Asimismo para el 2016 se brindó el aporte de **UN MILLON DE QUETZALES EXACTOS (Q.1,000,000.00)** prestando los servicios de implantes cocleares, prestación de terapias, realización de estudios audiológicos, y apoyo a aquellos pacientes implantados y no implantados. Para el ejercicio fiscal 2017, la Fundación recibió el aporte de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,900,000.00)**, lo cual representó la realización de 6 implantes cocleares, aproximadamente 2,400 terapias y realización de estudios y evaluaciones a pacientes a implantar. Para 2018 el aporte fue de **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000,000.00)**, implantándose a 7 pacientes sumando la cantidad de 30 implantes y realizándose aproximadamente 2,400 terapias. . Para 2019 el aporte fue de **OCHO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.8,000,000.00)**, implantándose a 31 pacientes sumando la cantidad de 61 implantes y realizándose aproximadamente 5,040 terapias.

#### **A. Antecedentes**

La Fundación surge en el seno familiar de los abuelos maternos de la bebé Bárbara Nicolle Mejía Rodríguez, quienes con el transcurrir del tiempo detectaron graves problemas de audición en ella y que no presentaba síntomas de reacción corporal al hablarle cómo surge en los demás niños de su edad. Se presume que dicho problema fue ocasionado por la aplicación de un fuerte medicamento, el cual era necesario para salvarle la vida a Bárbara, optando la familia por la aplicación del mismo.

Lo anterior provocó que se le realizaran análisis especializados para determinar cuál era el problema y luego de los chequeos médicos especializados, se le diagnosticó sordera completa en sus dos (2) oídos, situación que era factible solucionar con la inversión de aproximadamente cuarenta mil dólares (US\$.40,000.00) en un implante coclear; cantidad que para una familia de nivel medio, no digamos en pobreza o pobreza extrema es imposible de obtener.

Como es normal, esa situación provocó un impacto en el seno familiar y un trauma en la madre de Bárbara Nicolle; ya que, esa limitación física, provocaría en la niña durante toda su vida una disfuncionalidad personal, que afectaría en su desarrollo e incidiría su conducta personal en forma distinta a la normalidad propia de cada edad.

Con el propósito de enfrentar ese problema, se acude a diferentes instancias públicas y privadas para lograr la respuesta adecuada y esperanzas de solución; pero lo que se logra identificar es una serie de cuestionamientos y debilidades en el sistema de salud nacional y, entre lo cual sobresale:

1. El nulo apoyo que se brinda a nivel nacional, para ayudar a personas que nacen con discapacidad auditiva o bien la adquieren;
2. Que en muchos otros países latinoamericano como Colombia y a nivel centroamericano como Costa Rica, si existen programas de asistencia para resolver problemas de la niñez que sufre de sordera profunda congénita o adquirida;
3. Que el Estado de Guatemala, según datos tomados del Instituto Nacional de Estadística -INE- su población total apunta a 16.2 millones para este año y en ello, la comprendida entre 0 a 4 años representa un 14% de la misma y el 68.2% de los guatemaltecos se ubica entre 0 a 29 años de edad. Lógico es que, la sordera congénita es una enfermedad que en tal ámbito poblacional tiene una repercusión de gran envergadura y así, que solución planteamos hacia el futuro de esa mayoría poblacional en el cual descansará la solución a la problemática que surja en el desarrollo político, económico y social del país; si en el presente hacemos caso omiso y somos insensibles ante aquellas personas que en el seno familiar tienen o sienten la angustia de uno o más miembros con discapacidad auditiva.
4. En el caso de Bárbara Nicolle, se indicó que de acuerdo al tratamiento, era casi una misión imposible ejecutarla inmediatamente y que serían necesarios cuatro (4) años como mínimo para que la solicitud fuera atendida. No existe en los niveles de conducción superior de las instituciones que integran la red de salud pública, el conocimiento preciso de lo que conlleva para una persona



que padece de sordera total o parcial, la situación de que es sometida a burlas, apodos, críticas, el bullying en el seno estudiantil y hasta familiar, lo cual transforma a quienes la padecen, en personas no útiles en su total plenitud a la sociedad, dada la incapacidad manifiesta en su desarrollo personal y que dicho padecimiento es tratable, dados los adelantos tecnológicos y científicos que la ciencia médica nos presenta; y,

5. La Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 1º. **Protección a la persona**, norma que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; en su artículo 93 **Derecho a la salud**, estipula que el goce de la salud es un derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna; en el 94 **Obligación del Estado**, sobre salud y asistencia social, norma que el Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes y en el artículo 95 **La salud, bien público** establece que para los habitantes de la Nación, la salud es un bien público; pero, en el caso que nos ocupa, es limitado el apoyo que el Estado proporciona a quien sufre tal padecimiento; máxime si son personas de escasos recursos y que por tal condición tienen limitado acceso a la salud y además desconocen sus derechos a la atención médica gratuita, por lo que esas personas están condenadas a no desarrollarse como un ser normal y que inciden en que no puedan oír y en consecuencia hablar y relacionarse con el entorno que les rodea.

Dentro de aquel contexto y luego de ser insistentes y presionar en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, se logró que se realizara el procedimiento de implante coclear en Bárbara Nicolle, lo que significó un hecho histórico para toda Guatemala, pues hoy por hoy, es la primera persona a la que se le practicó una cirugía especializada a cargo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- que consistió en un implante coclear.

El implante coclear es una cirugía que requiere de la participación de médicos especializados, ya que es requerida de habilidades especiales para su implantación pues consiste en colocar una serie de electrodos en la cóclea que al ser implantado mediante una cirugía, cumple las funciones similares a las de un oído normal.

Inmediato al proceso operatorio, surge la necesidad de desarrollar terapias igualmente practicadas por profesionales especialistas, que permiten que las personas implantadas puedan escuchar y lograr dentro de tal proceso su integración a una vida normal y transformarse en personas productivas y útiles a la sociedad.

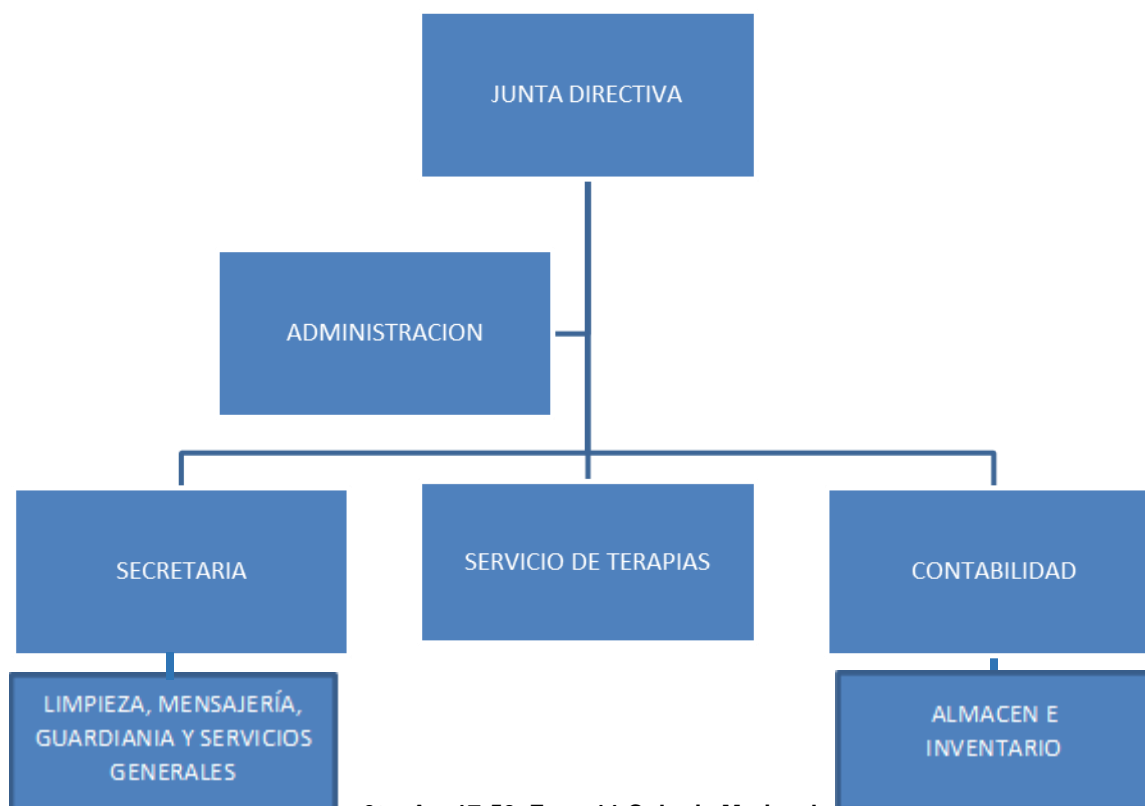


Por las vivencias obtenidas y considerando la necesidad de que se debe dotar a la población marginal pero con problemas de sordera total o parcial de una oportunidad de ser curadas, el Lic. Simón Virgilio Rodríguez Ávila inicia todo un proceso de crear una Fundación que coadyuvará conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS- a las necesidades crónicas sentidas y es así como surge la Organización que lleva el nombre de su nieta Bárbara Nicolle, dado que fue ella la primera guatemalteca que con el apoyo gubernamental a través del IGSS fue sometida a un tratamiento de tal magnitud.

## 6. ORGANIGRAMA

En el organigrama siguiente se presenta la estructura organizacional de la Fundación, representada por sus órganos de conducción superior, de apoyo, de supervisión y ejecución correspondientes y se aprecia igualmente la jerarquía, canales de comunicación, subordinación, autoridad, delegación y control previstos; considerando lo relativo a la centralización normativa y la descentralización operativa.

El presente Organigrama aun no ha sido constituido plenamente, toda vez que depende del presupuesto que sea asignado.



6ta. Av. 17-50, Zona 11 Colonia Mariscal  
 Email: fundacionayudameaescuchar@gmail.com  
 Teléfonos: 24414356 - 24732815  
 Guatemala, Centro América

## **7. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS**

### **1. General**

Coadyuvar conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a brindar los servicios de salud que implica los implantes cocleares y de esta forma apoyar a personas con sordera parcial o total, para que puedan incorporarse a la sociedad y ser personas útiles que generen y aporten a la sociedad guatemalteca su talento y capacidades personales.

### **2. Específicos**

- a) Atender a pacientes inscritos en la Fundación con problemas de audición congénita o adquirida (sordera leve, moderada, severa y profunda), por medio de terapias programadas para que puedan aprender y desarrollar capacidades de lenguaje auditivo y oral lo más cercano a lo normal.
- b) Realizar jornadas quirúrgicas de implante coclear y proporcionar el dispositivo coclear, la cirugía de implante, la terapia auditiva-verbal, para el dominio del implante coclear respectivo de manera gratuita a aquellos pacientes que lo necesiten y que sean candidatos a utilizar dicho dispositivo, según lo determine el grupo multidisciplinario conformado por asistencia social, auditiva, psicología, otorrinolaringología, neurología, audiología, pediatría y terapia del habla y de lo que los exámenes indiquen.
- c) Realizar estudios audiológicos a quienes estén inscritos en la Fundación y tengan problemas de audición, identificando a los candidatos a implante coclear o los que necesiten únicamente un auxiliar auditivo.

## **8. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO:**

### **8.1. POBLACIÓN A CUBRIR Y ÁREA GEOGRÁFICA:**

Para el ejercicio fiscal 2019 con la ampliación de presupuesto se tiene programado implantar a 30 pacientes niños, jóvenes o adultos y entregar 15 aparatos auditivos a pacientes provenientes de cualquier región del país, en virtud de que el 100% del presupuesto asignado será dirigido para la adquisición de los implantes cocleares, estudios audiológicos y aparatos auditivos, ya que los mismos son muy onerosos para la población que requieran recuperar su salud por medio de la posibilidad de ser candidatos a adquirir un implante coclear y obtener los mismos; por lo que la Fundación, le da el seguimiento al paciente desde antes de la realización del implante, realiza todo el proceso previo a la cirugía, y continuando con el proceso más importante como lo son las terapias y orientaciones que servirán para que lo realizado tenga mayor impacto y sea de utilidad a nuestra sociedad.

### **8.2. Cartera de Servicios**

La Fundación tiene previsto el cumplimiento de las siguientes metas que la identifiquen plenamente con las personas necesitadas de los servicios que ofrece:

1. Coordinar y realizar jornadas de cirugías de implante coclear a quienes califican como candidatos potenciales para prestarles el servicio de implante coclear;
2. Evaluar y diagnosticar el cuadro clínico y problemas que presentan, como sordera leve, moderada, severa o profunda a través de audiometría, logo audiometría y timpanometría, audiometrías de campo libre o tonales,
3. Programar y adquirir dispositivos o auxiliares auditivos, para las personas inscritas en la Fundación que necesitan de lo antes mencionado;

## METAS PARA REALIZAR EN EL AÑO 2019 CON EL NUEVO CONVENIO

1) Operación de implantes cocleares a 30 pacientes evaluados y seleccionados por el equipo multidisciplinario y que califican como candidatos a ser operados para el implante coclear y servicios conexos.

2) Estudios audiológicos y de evaluación a 30 pacientes para determinar si son o no candidatos (audiometría tonal, timpanometría, potenciales evocados, Emisiones otoacústicas, tomografía y resonancia magnética) y para adaptación de aparatos auditivos (audiometría tonal y logaudiometría).

4) Adquisición de 15 Aparatos Auditivos.

### 8.3. METAS Y BENEFICIARIOS PARA EL AÑO 2019 CON EL NUEVO CONVENIO

	METAS Y BENEFICIARIOS PARA EL AÑO 2019		
No.	METAS (nombre)	PROGRAMADO ANUAL (cantidad de servicios)	PERSONAS PROGRAMADAS ANUALES
1	Operación de Implante Coclear a niños y niñas que califiquen como candidatos potenciales a ser operados	30	30
2	Estudios Audiológicos	30	30
3	Aparatos Auditivos	15	15

## **8.4 PROGRAMACION ANUAL DE METAS FÍSICAS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL AÑO 2019 CON EL NUEVO CONVENIO**

VER ANEXO 1

## **8.5 CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA CON EL NUEVO CONVENIO**

VER ANEXO 2

## **8.6 INDICADORES DE SALUD PARA 2019**

1	ACTUALMENTE SE CUENTA CON UN PRESUPUESTO DE SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q.6,900,000.00) CON EL CUAL SE TIENE PROYECTADO REALIZAR TREINTA (30) IMPLANTES COCLEARES Y ENTREGAR QUINCE (15) AUXILIARES AUDITIVOS.
2	MÁS DE CIENTO (100) PACIENTES INSCRITOS SON ATENDIDOS EN EL ÁREA DE TERAPIA DE LENGUAJE, SE REALIZAN LOS EXÁMENES PERTINENTES PARA EVALUAR SI SON CANDIDATOS A IMPLANTE COCLEAR Y PARA ADAPTACIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS.
3	SE ATIENDE A MÁS DE CIENTO (100) PACIENTES AL MES ENTRE IMPLANTADOS, CON AUXILIARES AUDITIVOS O SIN NINGÚN APOYO AUDITIVO, ENTRE LAS EDADES DE UNO (1) A TREINTA Y DOS (32) AÑOS PROCEDENTES DE CUALQUIER ÁREA DEL PAÍS. QUE ASISTIERON SEMANAL O QUINCENALMENTE SEGÚN LA DISPONIBILIDAD DE HORARIOS O NECESIDADES DEL PACIENTE. HACIENDO CONSTAR A LOS PADRES DE FAMILIA QUE LOS AVANCES SE REFLEJAN DE LA MANO CON LA CONSTANCIA DE ASISTENCIA Y APOYO FAMILIAR.

## **8.7. IMPACTO SOCIOECONÓMICO**

Para fines de analizar a futuro se detallan a continuación los impactos esperados con la ejecución de Plan Operativo 2019:

- Se evalúan y diagnostican problemas de sordera parcial o total, tanto en niños y niñas como también en adultos, facilitando la identificación de los problemas específicos de sordera, apoyando elementos para asegurar una evaluación eficiente de sordera en pacientes.
- Se coloca y activa el implante coclear a niños y niñas resolviendo problemas de audición severa o profunda, dando la oportunidad de una nueva vida, a los pacientes beneficiados en la primera etapa de trabajo de la Fundación, mejorando la calidad de vida de los mismos y extensiva al entorno familiar.
- Se facilita la compra de auxiliares auditivos para las personas que se diagnosticaron como candidatos, dando la oportunidad a una mejor audición a niños, jóvenes y adultos, apoyando su integración a la sociedad y a una vida productiva en su entorno.
- Se realizarán terapias tanto pre y postoperatorias, facilitando la rehabilitación de niños y niñas que sean operados, los cuales podrán en un futuro integrarse de manera segura y normal a la sociedad.
- Se consolida la Fundación como una institución que coadyuva conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a brindar servicios de salud especializados en implantes cocleares y servicios conexos a personas de escasos recursos ya que los mismo son de gratuidad total y así apoyar a familias de escasos recursos con pacientes de sordera, que no tienen acceso a resolver su discapacidad y que están sin cobertura para acceder a esos servicios de apoyo.



## **8.8. MÉTODO DE SELECCIÓN DE PACIENTES PARA IMPLANTE COCLEAR**

- Padecer de pérdida neurosensorial severa o profunda.
- Que sean candidatos a recibir el implante coclear según lo determinen los estudios audiológicos reflejados en el diagnóstico realizado por el equipo multidisciplinario.
- Compromiso y asistencia de padres de familia al proceso de rehabilitación, desde el momento de su inscripción en la fundación.
- Selección por criterio de antigüedad según la lista de espera de la fundación.
- Si en algún caso no se llenan los requisitos clínicos como ausencia de cóclea o de nervio auditivo, malformación de cóclea o problemas neurológicos severos (discapacidad mental) se opta en considerar pacientes por edad, es decir priorizando en rangos de:

1 a 3 años

3 años 1 día a 5 años

5 años 1 día a 10 años

10 años 1 día en adelante